Creatividad y Sociedad

Creatividad e inclusión en educación
A LO LARGO DE LAS DIFERENTES ETAPAS VITALES

Nº 40 - Diciembre 2024

Creatividad reparativa e imaginación preventiva: La justicia transformativa como un espacio para (des)aprender, prevenir y responder a la violencia sexual, de género o contra personas de la diversidad sexual desde la Ciudad de México

Reparative Creativity and Preventive Imagination: Transformative Justice as a Space of (Un)Learning, Preventing and Responding to Sexual Violence, Gender Violence or Violence Against Persons of Sexual Diversity from Mexico City

Emma Álvarez Brunel
Investigador independiente
emmanuel.albru@gmail.com

Nina Hoechtl
Universidad Nacional Autónoma de México
nina.hoechtl@gmail.com
https://orcid.org/0000-0003-3829-5900

Recibido: 30/05/2024

Aceptado: 29/11/2024

Para citar este artículo: Álvarez Brunel, E., y Hoechtl, N. (2024). Creatividad reparativa e imaginación preventiva: La justicia transformativa como un espacio para (des)aprender, prevenir y responder a la violencia sexual, de género o contra personas de la diversidad sexual desde la Ciudad de México. *Revista Creatividad y Sociedad*, 40(3), pp. 30-44.

Recuperado de: http://creatividadysociedad.com/wp-content/uploads/2024/12/cys-40-3.pdf

Resumen

En el presente ensayo apuntamos algunos retos y alternativas a la lógica punitivista desde tradiciones antipatriarcales, antirracistas y descoloniales, como la labor que realizamos desde la Ciudad de México en un colectivo del cual hicimos parte de 2020 a 2023, ofreciendo talleres y acompañando casos de violencia sexual y de género, especialmente contra mujeres y personas de la diversidad sexual. En conjunto, exploramos el rol de la creatividad reparativa (Kondo, 2018) a la vez con la imaginación preventiva, como la llamamos, practicadas a través del intercambio, la labor creativa y el conocimiento colectivos durante los procesos de acompañamiento. A través de la práctica de la justicia transformativa, nuestra intención ha sido crear espacios para las personas (personas migrantes, personas trabajadoras sexuales o en la mira del Estado por distintas razones, entre otras) quienes no pueden, o quieren, recurrir a la policía o instituciones gubernamentales con el fin de (des) aprender, prevenir y responder colectivamente a la violencia sexual y de género.

Palabras clave

Justicia transformativa; Creatividad reparativa; Intervención comunitaria; Imaginación preventiva.

Abstract

In this essay, we address some challenges and alternatives to the punitive logic within anti-patriarchal, anti-racist, and decolonial traditions. We highlight our work from 2020 to 2023 as part of a collective from Mexico City. This collective organized workshops and provided accompaniment for cases of sexual and gender violence, particularly those affecting women and people of sexual diversity. We also examine the role of reparative creativity (Kondo, 2018) alongside what we refer to as preventive imagination, which we practiced through collective exchange, creative labor, and shared knowledge during our processes of accompaniment. By engaging in transformative justice, our aim has been to create spaces for (un)learning, as well as to collectively prevent and respond to sexual and gender violence for people (migrants, sex workers, and other people targeted by the state) who cannot or do not want to turn to police or governmental institutions.

Keywords

Transformative justice; Reparative creativity; Community intervention; Preventive imagination.

1. Un preludio desde el año 1872: "Una pesadilla. Bogotá en el año de 2000"

—¿Y no le castigó la ley?

—No se quiso indagar el asunto a fondo. Además, aunque se lo hubieran probado, tampoco le castigarán. [Ahora días una joven mató a... diremos su marido, porque le estorbaba; estaba aburrida con él y él rehusaba separarse porque ella era rica y él pobre. Llevada ante los jueces, la joven probó de una manera evidente que ese acto le convenía, y fue absuelta.] Es cierto que hubo personas que reclamaron enérgicamente contra la sentencia de los jueces, pero nadie les hizo caso. ¡Tantas veces ha sucedido ya esto que nadie lo extraña! (Acosta de Samper, 2019, pp. 79-80).

La escritora colombiana Soledad Acosta de Samper está describiendo lo que, desde su perspectiva sobre el año 2000, es una distopía, un mundo en el que todo vale, tal como, ya no se castiga. En esta Bogotá del futuro reinan los retrasos y la impunidad. Se defiende la idea de una "justicia que da y a quién da lo que le conviene" (Platón, 2021), a lo que parece aludir la cita anterior cuando explica que la joven pudo probar que su acto de matar le convenía. En los 152 años transcurridos desde su publicación en 1872 no ha cambiado mucho en considerar el castigo como la mejor, casi única, respuesta al daño y para tener justicia.[1] El castigo predomina en nuestro imaginario social. No solo en el sistema penal sino también en las escuelas, lugares de trabajo, familias, comunidades y amistades. ¿No le castigó? escuchamos el pasado del futuro en todas partes.

En una entrevista la abogada con orientación en Derecho Penal, seguridad y políticas de género en Argentina, Ileana Arduino (2020) deduce que hay que romper la idea falaz entre eficacia y castigo porque las estadísticas muestran que no se resuelven conflictos ni se repara el daño. En la mayoría de los casos hay impunidad, en el restante la actuación se queda en el castigo sin atender otros aspectos fundamentales. En torno a la lógica punitivista la filósofa Moira Pérez (2020) plantea la propuesta de asegurarnos de no tomar caminos hoy que ya sabemos que tendremos que desandar en el futuro. Se trata, a fin de cuentas, de intervenir en el presente, transformar el presente, para transformar el futuro.

En tres secciones, (I) Caja de imaginaciones y herramientas, (II) Experiencias, (des)aprendizajes y reflexiones de acompañamiento, (III) *Creatividad reparativa*[2] (Kondo, 2018) e imaginación preventiva, este ensayo considera

1 El cuento habitualmente se data en 1905 y se dice que fue publicado en *Lecturas para el Hogar* (1905-1906), una de las revistas que Acosta de Samper editó. Sin embargo, parece ser que antes de la fecha canónica de aparición, ya había sido publicado en 1872 (Martínez Simanca, 2014).

2 En su libro *Worldmaking: Race, Performance, and the Work of Creativity*, Dorinne Kondo (2018) "vincula la imaginación artística y otros intentos de la creatividad reparativa con las desigualdades sistemáticas. La creatividad y la imaginación nunca escapan a la cultura, el poder, o la historia" (p. 33). Mientras que Kondo (2018) se centra en la escritura teatral como *creatividad reparativa* y el campo teatral para reparar los efectos de la violencia estructural, nosotres partimos de la *creatividad reparativa* como procesos (métodos y pedagogías) y/o producciones (de escritura, visuales, sonoras, performáticas) en los procesos de acompañamiento. En este ensayo nos enfocamos en la *creatividad reparativa* como procesos. Aunque nos encantaría profundizar en los detalles de las prácticas utilizadas en los procesos creativos en los acompañamientos en algún momento futuro, esto escapa del propósito de este ensayo.

algunos retos y alternativas a la perspectiva punitivista para que, en 152 años, en el año 2176, la pregunta ¿No le castigó? ya no se conozca más. Los párrafos en itálica invitan a la persona lectora a entrar en un acto de imaginación para despertar su creatividad en torno a lo que proponemos a lo largo del ensayo.

2. Caja de imaginaciones y herramientas

Imaginemos que te reúnes con una persona querida o conocida, sea por ser parte de la familia, de amistades o del trabajo. Se llevan bien, hay cariño en medio y han compartido momentos complicados y lindos. Después de haberse puesto al tanto, la persona toca un tema fuerte. Al parecer, cae en la cuenta que ha cometido violencia sexual y dejado un daño severo a otra persona. Le cuesta platicar. No quiere perder el vínculo que se ha construido. Tiene miedo de que le cancelen, de ser castigada, de perder todo. No sabe qué hacer, a dónde dirigirse. ¿Qué harías en esta situación? ¿Cómo responderías? ¿Le despreciarías o le demonizarías? ¿Te levantarías sin decir nada? ¿Le echarías de tu círculo cercano? ¿Lo publicarías en tus redes sociales o alertarías a otras personas? ¿Intentarías olvidar lo compartido? ¿Le dirías que no se preocupe? ¿Le denunciarías? ¿Le recomendarías autodenunciarse con la policía? ¿Ir a terapia? ¿Le pedirías que no diga nada para no crecer la situación? ¿Contactar a la persona que ha vivido el daño? ¿Buscar maneras de hacerse cargo? En otras palabras, ¿te imaginas que puedes intervenir de alguna manera en este caso?

Nosotres[3] partimos de la convicción de que todas las personas podemos intervenir cuando conocemos situaciones de violencia. Sin embargo, hemos aprendido a pensar que esa tarea le corresponde principalmente al Estado y sus instituciones. El filósofo francés, Michel Foucault (1996) explica que la figura del procurador (que nace en el siglo XII en Europa, y que más adelante será el ministerio público) sustituye, no sólo a las comunidades, sino a la propia víctima en los procesos de justicia. La ofensa deja de ser contra alguien, para ser una violación al Estado y sus leyes.

Pensamos en estas instituciones que cada día se profesionalizan y amplían en funciones: fiscalías, ministerios públicos, policías, personas juezas que, a menudo reproducen violencias y desigualdades, ya sean sexo-genéricas, raciales o de clase. Esto es más evidente cuando hablamos de quienes son juzgades como culpables o supuestos culpables de un delito. Sin embargo, para la criminología crítica feminista, la víctima también es evaluada a partir de estas categorías para definir si es "una buena víctima". La pensadora brasileña Vera Regina Pereira de Andrade (2007) señala que las víctimas son categorizadas en un espectro de credibilidad de sus testimonios. En el caso de la violencia de género o la violencia sexual, su cumplimiento de estereotipos de clase, raza, género y sexualidad les dan mayor veracidad a sus denuncias. Pensemos en la mujer que habita principalmente el espacio privado, cuida el hogar, es madre y esposa, heterosexual y de clase media, frente a una trabajadora sexual que labora en la calle, perteneciente a una clase empobrecida. En estos casos, la credibilidad

3 Para evitar suponer el género en español, en este artículo se usa 'e' en el lugar de la 'a', la 'o' u otra letra que pudiera especificar un género, a no ser que tenga una fuente que afirme que alguien se identifica con cierto género. Sobre las discusiones lingüísticas en español véanse: Barrera Alvarado y Ortiz Ramírez (2014), Moreno Esparza y Ortega Garay (2021), y Belausteguigoitia Rius (2022).

de la denuncia es esencial, toda vez que una de las pruebas más fuertes para las violencias que suceden en, por ejemplo, el espacio privado, es el propio testimonio de las víctimas.

Al tratar, en cambio, de pensar propuestas de justicia fuera del modelo penal y de mantener la responsabilidad al interior de la propia comunidad, las preguntas que nos guían son: ¿Cómo podemos intervenir en casos de violencia cuando tenemos una postura antipunitiva (de no contribución a la policía, las prisiones y la militarización)? ¿Qué rol juegan la *creatividad reparativa* y la imaginación preventiva en el aprendizaje sobre las violencias?

Al respecto, Arduino (2020) reflexiona sobre formas de enfrentar las violencias desde una postura no punitiva: "[L]a heterogeneidad de las formas que asumen las violencias sexo genéricas demandan mucha imaginación y sobre todo heterogeneidad en las respuestas". Otras formas de intervenciones, en muchas ocasiones, brindan más que la justicia penal. La autora aclara y nombra la importancia de escuchar a las partes en un proceso, especialmente a las personas denunciantes y que han vivido un daño. Nos invita a imaginar y explorar otro tipo de intervenciones más allá de la dicotomía castigo-impunidad. Para la organizadora, educadora y curadora abolicionista Mariame Kaba (2021) la justicia transformativa brinda un espacio para aquella exploración que Arduino desea. "Se centra en aquello que tenemos que cultivar para poder prevenir daños futuros", Kaba (2021) explica: "La justicia transformativa es militante contra las dicotomías entre víctimas y perpetradores, porque el mundo es más complejo que eso: en una situación particular somos victimizadas, y en otras situaciones somos las personas que perpetran el daño" (p. 149). Regresamos a nuestra escena inicial.

Imaginemos que le agradeces a la persona por la confianza. También le explicas que te gustaría entrar en un proceso que intenta combinar tres propósitos: (1) brindar lo necesario para que detenga su comportamiento y reconozca los efectos de sus acciones en la otra persona; (2) evaluar cómo las redes sociales más cercanas pueden ayudar a prevenir y responder ante el daño; (3) acompañar a la persona sobreviviente, si eso quiere. ¿Este escenario les parece viable?

¿Cómo hacer? ¿Cómo intervenir? ¿Cómo acompañar? Estas preguntas alrededor de la ética son importantes al momento de intervenir, especialmente en un mundo que revictimiza, normaliza la violencia, se centra en el castigo, ha perdido imaginación y se vuelve cada vez más individualista (con menos espacios colectivos). Para John Braithwaite y Philip Pettit (2015) el sistema penal se sostiene en la tesis de la justicia retributiva que considera el castigo un fin en si mismo. Para estos autores de la criminología crítica inglesa, el retribucionismo busca que las comunidades se sientan cada vez más cómodas con el castigo estatal sobre quienes ejercen la violencia, ignorando aspectos que debieran ser de interés común, por ejemplo, que las personas aprendan nuevas destrezas delictivas en las prisiones, que justifiquemos que una persona pierda derechos con la base de que atentó contra los derechos de otra persona o que asumamos que eso previene nuevas violencias.

Prueba de lo anterior es que, en México, una de cada cinco personas enjuiciadas, habían tenido uno o más juicios por otros delitos. Igualmente, el 17% de las personas privadas de la libertad, ya habían estado recluidas en centros penitenciarios por otro delito (INEGI, 2021). A ello se suman los contextos de crimen organizado que penetran en los centros de reinserción social. En México, la percepción de sólo el 32% de las personas privadas de la libertad es que la autoridad tiene el control de la totalidad del centro (Documenta, 2021). Lo que nos lleva a cuestionar si las prisiones son espacios donde se previenen futuras violencias o se encuentran inmersas en esos sistemas de violencia.

Frente a este panorama crítico de las cárceles y el sistema penal ¿conocemos herramientas para responder desde la comunidad de manera responsable y cuidadosa? En muchos casos no hay espacios de (des)aprendizaje con una caja de herramientas de cómo se podría hacer una intervención sin excluir o demonizar a la persona que está violentando o violentó y, a la vez, proporcionar seguridad a la/s persona/s dañada/s y acompañarle/s, si lo desean. Las décadas de (des)aprendizaje y trabajo invertidas en el desarrollo de proyectos de justicia transformativa en EE.UU. brindan una visión alternativa para el apoyo de la comunidad en prevenir y responder a la violencia, los daños y los abusos.[4]

3. Experiencias, (des)aprendizajes y reflexiones de acompañamiento

Nos entendemos como parte de una comunidad artística, cultural y activista en la Ciudad de México con conexiones puntuales con otras partes del país. Esto es una red amplia de relaciones y conexiones entre personas de muy diversos contextos y posiciones sociales. Como en cualquier lugar, nuestros espacios están atravesados por estructuras de desigualdad que a menudo son aprovechadas por quienes tienen más privilegios ahí. También, como reflejo del mundo, se presentan muchas violencias; que a veces son bastante conocidas y otras se quedan en el silencio, por momentos se expanden con denuncias y en ocasiones son aplastadas por la indiferencia o la complicidad patriarcal/colonial/de clase.[5]

Hace más de tres años fundamos un colectivo, a partir del acercamiento de un grupo de personas que habían vivido violencia del mismo sujeto que, mientras ellas lidiaban con los daños, él disfrutaba el éxito de su carrera (basado, en gran medida, en las desigualdades sociales). Nuestro método de trabajo se basó en la "Caja de herramientas: Una guía práctica para terminar con la violencia interpersonal", de la organización *Creative Interventions* (CI, de aquí en adelante) de la Área de la Bahía en EE.UU.

Desde 2004, CI ha promovido una perspectiva que se llama "intervención comunitaria a la violencia" hecha por las personas más afectadas por esa violencia: sobrevivientes, amistades, familia y comunidad. CI ha creado modelos, herramientas y otros recursos comunitarios para las personas (personas migrantes, personas tra-

4 Desde los años 2000 diversas organizaciones de justicia transformativa en los EE.UU. publican sus manuales, artículos, entrevistas y currículo (la mayoría en inglés) en sus respectivas páginas web para que sean accesibles a todas las personas que les interesa y quieren aprender sobre la justicia transformativa para ponerla en práctica. Por ejemplo, las organizaciones *GenerationFIVE*, fundada en 2000, y el *Tranformative Justice Collective* del Área de la Bahía (BATJC), fundada en 2014, han diseñado acercamientos para abordar el abuso sexual infantil que tienen como objetivo llegar a las causas fundamentales y detenerlo. Véase: https://www.generationfive.org/, https://batjc.wordpress.com/, *INCITE! Women, Gender Non-Conforming, and Trans people of Color Against Violence,* fundada en 2000, se moviliza para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres, las personas trans y de género no conforme de color y contra nuestras comunidades. Véase: www.incite-national.org.

5 En el contexto de la República Mexicana 49.7 % de las mujeres de 15 años y más han experimentado la violencia sexual (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022). En esta encuesta no se consideran personas no binarias, trans y de la diversidad sexual.

bajadoras sexuales o en la mira del Estado por distintas razones, entre otras) quienes no pueden, o quieren, recurrir a los servicios de asistencia social, y en la mayoría de los casos por sus experiencias ni siquiera tienen confianza en la policía o instituciones gubernamentales. Según Arduino (2018), "la violencia del caso individual está social y colectivamente habilitada" y añade que: "el patriarcado ofrece formas cotidianas de sometimiento que la consienten o le sirven de sostén" (p. 75). Ver la violencia como un acto individual no permite captar las estructuras y sistemas que posibilitan esa violencia, entre ellas la policía e instituciones gubernamentales.

Desde la justicia transformativa, la perspectiva de CI ofrece una alternativa al modelo común en que las organizaciones que tratan con la violencia intrapersonal y/o la violencia sexual suelen ver la violencia como un problema individual, que solo se puede resolver al recurrir a la policía o mediante la acción penal.[6] O con la idea expandida, que pone la solución a la inseguridad en la militarización, "la mano dura del Estado", más cámaras de seguridad y vigilancia. "La justicia transformativa/responsabilidad comunitaria solo puede realizarse fuera del Estado y su sistema", aclara la reductora de daños y abolicionista Shira Hassan (2019) del *Just Practice Collective* en Chicago (EE.UU.), y nos recuerda que: "la justicia restaurativa puede o no aliarse con el Estado, y no tiene un mandato político para trabajar fuera de él" (p. 22). La justicia transformativa se diferencia claramente a otras formas de justicia pues se lleva a cabo fuera de las instituciones estatales.

"Las injusticias y la violencia operan de manera interseccional, y las estrategias que desarrollemos deben serlo también", Pérez (2019) explica y puntualiza que: "[e]sto implica estar atentes a nuestra propia participación en los sistemas de opresión de los que nos beneficiamos (incluso siendo mujeres), y trabajar sobre un conjunto de perspectivas y estrategias". Por lo tanto, en el caso iniciador del colectivo nos encontramos tres amistades (dos no se habían conocido antes). Lo hicimos entre tres no solo porque tenemos diversas trayectorias y antecedentes en temas de género, sexualidad, etnicidad y clase social —por lo tanto, era más sencillo tener distintos puntos de vista que nutrieran la intervención— sino también porque cada une pudiera tener una comprensión y visión particular de cómo percibe a sí misme y a las personas que participaban en los procesos. Es decir, aportarnos internamente tres visiones de un mismo caso que pudieran sumar a la reparación.

Asimismo, tratamos de evitar "que un determinado horizonte o marco imaginativo gobierne y se convierta en uno hegemónico, sin que ninguna otra forma de imaginar ofrezca resistencia", como exige el filósofo José Medina (2013) explicando que esto hace que "los sujetos crecen bajo su influencia [del marco imaginativo] se vuelven insensibles a los puntos ciegos del marco" (p. 257). Para evitarlo, Medina recomienda fomentar comunidades pluralistas en las que muchos puntos de vista se pongan en conversación unos con otros. Por sí misma esta pluralidad no tiene por qué implicar una comunidad fracturada y en disputa. Todo lo contrario, se busca la solidaridad en la diferencia y el desacuerdo: "El *reconocimiento*, más que el acuerdo o el desacuerdo, es la crucial relación normativa que une a las personas a través de una sensibilidad pluralista" (Medina, 2013, p. 280). Hacer

6 Es importante decir que existen otras formas de justicia que no recaen en lo penal o el castigo. Algunas de ellas, incluso, responden a demandas de movimientos sociales para acabar con violaciones graves a derechos humanos o reducir el castigo. Las más conocidas son la justicia transicional y la restaurativa. Esta segunda, se encuentra establecida en el sistema de justicia mexicano desde 2014, en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (2024). Aunque cada país puede tener distintas particularidades, tanto en EE.UU. como en México se ha criticado que, en su institucionalización, la justicia restaurativa ha perdido parte importante de su esencia, que es llevar los procesos a lo comunitario.

el proceso de acompañamiento al menos entre dos personas invita a reconocer nuestras propias limitaciones y buscar proactivamente formas de mejorar y crecer en el rol de acompañante. También permite que no todas las personas tengan que acompañar a todas las partes, pero una persona esté al tanto de las dos o tres de las personas que vivieron el daño, las personas que causaron el daño y la comunidad. Siguiendo el interés por explorar la justicia desde estos lugares otros, poniendo en práctica la escucha, el acompañamiento, la creatividad y las conversaciones encaminadas a la reparación, poco a poco, a nuestro colectivo llegaron nuevos casos y también nuevas personas dispuestas a acompañar.[7]

Al inicio de cada proceso de acompañamiento las siguientes cinco preguntas recopiladas por la escritora y organizadora comunitaria Mia Mingus (2019) del *Transformative Justice Collective* del Área de la Bahía en EE.UU. nos guiaron de una u otra manera:

- ¿Qué tipo de infraestructura comunitaria podemos crear para apoyar una mayor seguridad, transparencia, sostenibilidad, atención y conexión (por ejemplo, una red de casas seguras comunitarias que puedan utilizar las personas en peligro, una abundancia de miembros de la comunidad capacitados para dirigir intervenciones contra la violencia)?
- ¿Cuáles son las habilidades que necesitamos para poder prevenir, responder, sanar y responsabilizarnos de los comportamientos dañinos, violentos y abusivos?
- ¿Qué necesitan las personas supervivientes y las personas que han causado daños?
- ¿Por qué las personas supervivientes y las personas que han causado daños tienen tan pocas opciones en nuestra comunidad?
- ¿Cuáles son algunas de las formas nocivas en que nos tratamos unes a otres que contribuyen a preparar el terreno para la violencia y el abuso, y cómo podemos cambiar esta situación? (Mingus, 2019)

Junto a estas preguntas, para cada proceso se desarrolló un plan de acción que duró, generalmente, alrededor de más de un año y tuvo diferentes fases. En su guía, CI presenta la idea de cuatro fases: "1) Primeros pasos, 2) Planear y preparar, 3) Actuar y 4) Seguimiento" (Creative Interventions, 2020, p. 152), y aclara que cada caso requiere una intervención particular que se adapta a las necesidades específicas. Como Emma Álvarez Brunel (2023) señala para iniciar con procesos de acompañamiento es clave "desmitificar la violencia sexual, pues es difícil acercarse con un ofensor sexual y creer que es posible que repare el daño que ha cometido si le vemos como un «monstruo» o un «enfermo mental»" (p.118). Al igual que con las personas que denuncian, es fundamental humanizar a las personas agresoras sexuales y comprenderlas "como resultado de una cultura de la violación y una cultura patriarcal, no como excepciones sociales (obviamente, sin borrar su propia responsabilidad personal)" (Álvarez Brunel, 2023, p. 118).

Los procesos de acompañamiento son largos, difíciles y demandantes. Sin embargo, para empezar a imaginar respuestas colectivas con las personas que causaron el daño, compartimos algunas ideas sintetizadas por la escritora trans y asesora de conflictos Kai Cheng Thom (2020):

---

7 También fortalecimos la "Caja de herramientas" de CI con nuestros propios conocimientos y experiencias desde el contexto mexicano (en nuestro caso, concentradas en la Ciudad de México, pero con colegas que más adelante llevaron casos en otras entidades del país).

1. Escuchar a la persona sobreviviente.
2. Tomar responsabilidad por el abuso.
3. Aceptar que las explicaciones no son justificaciones.[8]
4. No jugar a las "Olimpiadas de la supervivencia".
5. Permitir que la víctima sea quien decida lo mejor para ella.
6. Enfrentar el miedo a hacerse cargo.
7. Distinguir culpa de vergüenza. La primera bloquea la acción, la segunda sirve para entender que se dañó a alguien.
8. No esperar el perdón de nadie.
9. Perdonarse (pp. 70-77).[9]

De 2020 a 2023, entre nosotres dos, acompañamos diez casos (quince personas sobrevivientes, tres con las personas que causaron el daño y otros casos donde participaron grupos o personas pertenecientes a la comunidad). Igualmente, impartimos algunos talleres sobre el tema. Un ejemplo muy complejo fue el que dimos a un centro de trabajo donde ocurrió uno de los sucesos, buscando sensibilizar a las partes directivas, pero también a les pares, para frenar la estigmatización que estaba recibiendo la persona denunciante. Esa experiencia fue importante porque son momentos que abren una discusión. También permitió que otras mujeres reconocieran abiertamente su solidaridad con la denunciante (algo que no habían hecho antes por miedo a represalias o no encontrar un espacio de confianza). Y aunque el centro tuvo apertura para el taller, fue muy difícil que se involucraran para dar seguimiento al caso. Por ello, más adelante tomamos la decisión de no volver a acompañar centros de trabajo, pues las propias dinámicas requieren de herramientas más desarrolladas que, en ese momento, no teníamos.

Agradecides con todo lo aprendido en el colectivo, siempre con el cuidado que merecen las personas que son acompañadas, al final del año pasado nos salimos por distintos problemas. Una parte tuvo que ver que estuvimos bloqueades con el trabajo colectivo, sentimos que las cargas no eran divididas de manera equitativa y se sumaba al desgaste emocional que implica acompañar. Un reto no particular de nuestro grupo sino de cualquier trabajo colectivo, es lo complicado y largo de los procesos de acompañamiento (un promedio de un año). Además, nos parece importante hacer evidente algo que en espacios de activismo o de acompañamiento se da por sentado, que nuestra labor es trabajo de cuidados, e involucra tiempo, mucha energía y un desgaste emocional muy fuerte. Y no siempre tenemos suficientes espacios para expresar ese agotamiento. Ante eso es importante preguntarse ¿quiénes acompañan a les acompañantes?

Otras reflexiones que nos deja nuestro paso por el colectivo, pero que continúa ahora de manera independiente, es la preocupación por generar la confianza con quienes han causado el daño. Es algo bastante común que quien generó la violencia no responda a las invitaciones de acompañamiento para hacerse cargo de los daños. Probable-

8 Las explicaciones que dan muchas personas ofensoras sexuales ayudan a entender de donde viene la violencia, y es importante para los procesos. Pero jamás justifica el hecho cometido ni el daño causado.

9 También sabemos que la propuesta de alternativas al punitivismo muchas veces se entiende como "encubrimiento de agresores". Desde nuestra perspectiva, eso no puede estar más alejado de lo que hemos experimentado en los procesos de acompañamiento. Por el contrario, hemos constatado que las personas ofensoras también necesitan ser acompañadas para cambiar su relación con el daño que han producido (entender, hacerse cargo, reparar y no repetir). El simple castigo no es admitir la responsabilidad, generalmente, es recibido más como una imposición vertical. Por otro lado, hemos identificado que muchas personas que han vivido el daño se sienten un proceso mucho más sanador y menos revictimizante cuando son acompañadas y escuchadas por personas de sus comunidades.

mente, por el miedo al punitivismo o a enfrentar sus acciones, o a la incertidumbre que puede significar un proceso como estos (que no son tan comunes). Ante esto, es importante decir que no fungimos como personas juezas, no buscamos conocer la verdad y establecer culpabilidad; no sustituimos un proceso terapéutico; no damos asesoría legal. El acompañamiento desde el modelo transformativo no busca sancionar ni obligar a nadie, sino responsabilizarse, reparar y transformar, para evitar la repetición de la violencia.[10] En la siguiente sección se explora el rol crucial de la *creatividad reparativa* en tándem con la imaginación preventiva, como la llamamos, practicadas a través del intercambio, la labor creativa y el conocimiento colectivos durante los procesos de acompañamiento.

4. *Creatividad reparativa* e imaginación preventiva

Basado en veinte años de trabajo de campo como dramaturga y autora teatral, en su libro *Worldmaking: Race, Performance, and the Work of Creativity,* la etnógrafa Dorinne Kondo (2018) argumenta en contra de los binarios comunes entre la creatividad y las artes, por un lado, y el trabajo, la teoría y la política, por otro. Estos binarios no permiten ver el proceso complejo. Kondo explica que la creatividad es trabajo, práctica y método, que abre espacio para cruzar la elaboración teórica y de intervención política. De este modo, cabe afirmar que los procesos creativos son a la vez socioculturales y políticos, teóricos y laborales, puesto que otras personas ya están implicadas, al tiempo que los procesos creativos permanecen conectados con las tensiones y polaridades que inicialmente les dieron lugar. Al respecto y como Arduino (2020) señala en la entrevista compartida al inicio del ensayo hay una inmensa necesidad de empezar a imaginar en torno a cómo responder a las violencias y daños sexo genéricos. La imaginación nos queda corta, en particular, una imaginación preventiva, como la llamamos. La imaginación preventiva no se contiene en los límites de un contexto donde una gran parte de las personas consideran que tanto el punitivismo como el linchamiento pueden considerarse actos de justicia. En los procesos de acompañamiento llevados a cabo entre 2020 y 2023 intentamos que la imaginación preventiva se desarrollara a la par con la *creatividad reparativa,* propuesta por Kondo (2018) en *Worldmaking*.

Revisando la teoría de la reparación de la psicoanalista Melanie Klein, Kondo insiste en un marco de reparación que atienda a sus efectos psíquicos, políticos y sociales tanto creativos como destructivos. Mientras que Klein describe la reparación como un proceso emprendido por el sujeto individual, el interés de Kondo (2018) reside en la sociabilidad de la práctica reparativa: “Me aparto del sujeto individual [del enfoque de Klein] para pensar

10 Además, tanto dentro del colectivo como en espacios externos, hemos debatido mucho sobre recibir retribución económica o de otro tipo por el acompañamiento que hacemos. Y, aunque es importante valorar ese acompañamiento como trabajo, que requiere momentos de descanso, constante preparación y capacitación, así como tiempo y energía, en la mayoría de las discusiones hemos concluido que el pago implica muchas preguntas éticas difíciles de responder. Por mencionar una de las situaciones complejas, sería que una persona que causó el daño considere que el pago a lxs acompañantes represente o sustituya la reparación y la responsabilización por sus actos. INCITE! coordinó un libro que reúne ensayos que replantean críticamente las consecuencias a largo plazo del modelo sin ánimo de lucro y proponen cómo apoyar. el movimiento contra la violencia al margen de este modelo. Véase INCITE! (2017).

lo reparativo como una práctica crítica, política y artística" (p. 32). Llevando su experiencia de la etnografía a la escena del hacer artístico, en su caso el campo del teatro, Kondo enmarca la *creatividad reparativa* como una forma de labor colectiva que involucra a otras personas, fuerzas abstractas, objetos y materiales que, por sí mismos son muy potentes: lo reparativo hace evidente el enorme esfuerzo que se requiere para avanzar en esta tarea que siempre queda incompleta. Al reconocer el desorden e incluso la destructividad que pueden acompañar los procesos, la *creatividad reparativa* nos ayuda no solo a imaginar para intervenir en y prevenir más violencia y daños sino también encontrar maneras de reparación para las personas dañadas desde sus experiencias e imaginaciones. La *creatividad reparativa* es una forma de trabajar a través del deseo de aliviar, por un lado, la destructividad de situaciones concretas (descritas en el libro *Worldmaking* de Kondo (2018) como la "violencia estructural" del racismo y la racialización y, en nuestro contexto, como la violencia sexo genérica "social y colectivamente habilitada" (p. 75), como lo explica Arduino (2018)), y, por otro lado, las imaginaciones destructivas de las personas que intentan reparar en una situación de constantes violencias. En *Worldmaking*, respecto al antagonismo racial, Kondo (2018) desentraña que la reparación no es lo que viene después de haber trabajado o lidiado con el antagonismo. Por lo tanto, la reparación es más bien el acto mismo de trabajar y lidiar con la compresión de la destrucción y el hacer creativo dentro de diversas matrices sociales, raciales, sexo genéricas y psíquicas.

Como lo dijimos en la tercera sección queda claro que las personas que causan el daño participan en menor medida en los procesos. ¿Cómo reparar sin quien causó el daño? Nuestra propuesta es trabajar a la vez la *creatividad reparativa* y la imaginación preventiva. Las herramientas creativas que usamos, de manera resumida, fueron mapeos, narración, escritura, juego de roles, escuchar/leer/observar. En la siguiente sección profundizamos en una dinámica que facilitamos.

4.1. Mapeo de redes de apoyo y seguridad

Con el grupo de personas que habían vivido violencia del mismo sujeto realizamos mapeos visuales de sus redes de apoyo y seguridad. Cada una recibió varios papeles y en el centro había lápices, bolígrafos y marcadores en diferentes colores y grosores para impulsar acercamientos creativos a las preguntas detonadoras para el mapeo visual.

En primer lugar, una por una pensó y visualizó su mapa empezando con preguntas como: ¿Quiénes son parte de mi red? ¿Quiénes conocen sobre lo que viví? ¿A quiénes puedo dirigirme? ¿Quiénes tienen la capacidad de apoyarme en los procesos reparativos y por qué? ¿Qué lejos o cerca están? Cada persona dibujó su mapeo visual, usó diferentes colores e hizo bocetos de sus pensamientos al respecto. Seguimos con preguntas con el potencial de activar una imaginación preventiva: ¿Qué te da una sensación de seguridad? ¿Cuándo te sientes segura? ¿Qué te promete el Estado y sus instituciones como seguridad? ¿Qué debería darte una sensación de seguridad? ¿Cuáles son las diferencias entre lo que realmente te da sensación de seguridad y lo que el Estado te propone como seguridad?

Este mapeo es un proceso de identificación tanto de necesidades como de quiénes puedan y estén dispuestes a encargarse de prácticas de apoyo y seguridad en un grupo determinado. Este proceso permite identificar de manera visual a las principales partes involucradas, conocer los apoyos disponibles y los que faltan, definir la sensación de seguridad y lo que se necesita para sentirla, detectar las carencias y facilitar la colaboración.

Para finalizar este proceso estimulamos un *vuelo de ave* que construye una mirada panorámica no solo sobre el mapeo de cada una pero también de todas en conjunto, permitiendo un abordaje colectivo tramado a partir de la identificación de conexiones entre diversos aspectos al parecer disociados en una primera instancia: ¿Cómo se podría cambiar lo que se identificó para reparar de manera creativa e imaginar prevenciones? La *creatividad reparativa* y la imaginación preventiva se impulsan de manera colectiva a partir del conjunto de las preguntas y el lenguaje visual de cada una de las participantes. Estos procesos de mapeo sirven como una herramienta de la educación inclusiva a lo largo de toda la vida con personas participantes de diferentes niveles educativos, diversas profesiones y múltiples experiencias.

Lo persuasivo de las herramientas de mapeos, narración, escritura, juego de roles, escuchar/leer/observar radica en parte en la capacidad de estimular la creatividad de las personas participantes, incluso cuando no tienen experiencias con estos métodos. Las preguntas por la ética nos acompañaron constantemente, y es bueno dejar que fluyan, porque nos permiten tener creatividad, pero también cuidado; apostar por acabar con las espirales de violencia, en lugar de aumentarla. En el proceso de acompañamiento, a través de las herramientas creativas, invitamos a las personas a imaginar TODO, lo más extraño y violento en presencia de lo más cariñoso y responsable. TODO lo que viene a su imaginación que les puede ayudar para sentirse segures y sanar. Eso puede empezar con algo tan simple como invitar a las personas en el proceso de acompañamiento a pensar con qué nombre o expresión quieren referirse a la persona que les dañó, hasta lo que quisieran pedirle a la persona ofensora. Cuando no logramos tener respuesta de quien causó el daño, la imaginación nos puede ayudar a pensar otras formas de reparación con la comunidad, sabiendo que no vendrá de quien violentó.

La articulación matizada de Kondo de la práctica reparativa mantiene la destrucción y el hacer creativo en relación y en tensión sin anular la una a la otra. La *creatividad reparativa* trata de un proceso de sanación que nunca puede ser una restauración plena, sino más bien es una práctica de incesante (des)aprendizaje y (re)hacer de une(s) misme(s) y del mundo a lo largo de la vida: "La integración y la reparación nunca son completas, tampoco es el trabajo de la creatividad" (Kondo, 2018, p. 34). Por consiguiente, en nuestros procesos de acompañamiento, uno de los retos más grande fue imaginar posibles reparaciones que puedan mejorar de manera significativa las vidas de las personas dañadas.[11] Después de haber imaginado TODO, ayuda establecer cuáles son los mínimos en cuanto a la preparación tal como la guía de CI (2020) recomienda (p. 401).

Tanto en la producción como en la prevención de violencia y daños, la imaginación preventiva también debe abordar cómo el imaginario social puede llegar a ser excluyente y discriminatorio al vulnerar a ciertos grupos mientras que promueve la aceptación de su sufrimiento. En nuestra experiencia, la denuncia pública puede aumentar la violencia, especialmente contra las personas denunciantes. La denuncia pública es una respuesta frente a la falta de alternativas, pero creemos que hay formas más protectoras y reparativas, como las que se proponen desde la justicia transformativa, si se puede trabajar con las personas que fueron dañadas. Sin lugar a duda, los imaginarios sociales también juegan un papel importante en las espirales de violencia y daños. Para prevenir la violencia y los daños, debemos estar cauteloses de los aspectos excluyentes y discriminatorios de

11 La "Caja de herramientas" de Creative Interventions (2020, p. 381) comparte ejemplos como reparaciones económicas, servicios y disculpas (tanto públicas como privadas).

los imaginarios sociales en una comunidad y que una gran mayoría comparte. Al respecto, la antropóloga feminista Rita Laura Segato (2003) aboga por un "equilibrio entre una reflexión teórica sin concesiones y la imaginación transformadora dirigida hacía el propósito de pensar salidas y estrategias para desgastar y perturbar las estructuras productoras y multiplicadoras de violencia, en especial el universo del género como prototipo y paradigma de una sociedad violenta" (p. 260). Aunque en general evita la tentación de hacer futurología, Segato (2003) sugiere que eso significaría "lanzar apuestas sobre el aspecto final de una sociedad francamente pospatriarcal, que haya ido más allá de esta larguísima prehistoria de la que todavía formamos parte" (p. 260). Por ende, nos comprometemos con una imaginación preventiva para poder intervenir en futuros incidentes. Practicamos una *creatividad reparativa* en las imbricaciones del momento vivido de la violencia y el potencial de futuros transformados, que, por ahora, solo son accesibles a través de actos de imaginación preventiva.

5. Para no concluir: Transformar el futuro

En las páginas anteriores procuramos balancear momentos de compartir (des)aprendizajes y reflexiones a partir de nuestras experiencias respecto a la justicia transformativa a la vez que prestamos atención al trabajo de *creatividad reparativa* de Kondo (2018). Junto con el rico discurso de Kondo sobre la reparación y la creatividad, tanto este ensayo como nuestras prácticas de acompañamiento siguen a Kondo para insistir en un marco de reparación que atienda a sus efectos psíquicos, políticos y sociales tanto creativos como destructivos. A la par con la *creatividad reparativa* hacemos un llamado a la imaginación preventiva a lo largo de la vida para transformar el futuro.

Nos pareció compartir algunos retos a los que nos enfrentamos en el acompañamiento, porque no es una labor sencilla. Quien tenga la curiosidad de seguir los pasos de la justicia transformativa o ya la haya puesto en práctica podrá conversar con estas reflexiones, para construir procesos cada vez más complejos, frente a un contexto que también lo es. La imaginación y la creatividad siempre nos acompañan, pero nunca van separadas de la pregunta por la ética. El acompañamiento no quiere producir más daño (revictimizar, minimizar, abonar a la espiral de violencia, poner en riesgo a alguna parte), y eso implica una responsabilidad enorme. Además, el pensamiento transformativo quiere que nuestra imaginación no se apague con la ola punitiva que crece y crece, junto con la violencia. Reconocemos el aumento de promesas políticas de más seguridad y vigilancia, castigos más severos "para prevenir". Y esto nos preocupa. Porque, como lo mencionamos en eco con otres autores, lo central para nosotres en la justicia es hacerse cargo de manera colectiva, reparar y transformar. Algo que no es nuevo en México, lleno de grupos buscando a personas desaparecidas, nombrando la violencia, cambiando las narrativas, desnormalizando la crueldad. Todo ello también nutre lo que hacemos y pensamos, junto a manuales y guías que nos han sostenido.

Finalmente, decimos que no hay justicia sin cambio social frente a los sistemas que producen la violencia y las injusticias. Así que es muy relevante cuando las comunidades aprenden a intervenir, prevenir y responder al identificar la violencia. Esto rompe con la tradicional idea de que la violencia es algo que pertenece a la persona

individual y la justicia implica la relación de esta con la autoridad. Al contrario, como argumentamos en este ensayo, apostamos por procesos colectivos de imaginación y creatividad para la prevención y reparación. Debemos seguir aprendiendo sobre la violencia a lo largo de la vida para transformar el futuro.

6. Agradecimientos

Una gran parte de este ensayo se presentó en el XXVIII Congreso Anual de Mexicanistas Juan Bruce-Novoa "Care and Repair", 18-29 de abril de 2024, El Departamento de Español y Portugués de la Universidad de California, Irvine y UC-Mexcanistas. Muchas gracias al Comité de Selección, al Comité Organizador, a les compañeres y amigues de la mesa redonda "Imaginar la *cura*: Experiencias (creativas) y aprendizajes contra la violencia y el descuido", Rían Lozano, Mauricio Patrón Rivera, Ariadna Solis y al público presente. Muchas gracias a las personas que conforman o conformaron el grupo de acompañamiento y todas las personas que nos buscaron o respondieron a entrar al proceso por su confianza y sus (des)aprendizajes. Y a todas las personas que asumen la responsabilidad colectiva para transformar el futuro.

7. Bibliografía

Acosta De Samper, S. (2019). Bogotá en el año de 2000: Una pesadilla. *Revista de Estudios Sociales*, 05 | 2000, pp. 117-124. http://journals.openedition.org/revestudsoc/30289

Álvarez Brunel, E. (2023). Los mitos de la violación y la justicia penal: alternativas al punitivismo para prevenir y atender la violencia sexual. En I.M. Ibarra y S.V. Brito (Eds.), *Justicia feminista al borde del tiempo: Experiencias comunitarias y sentipensamientos antipunitivistas* (pp. 107-120). LOM ediciones.

Arduino, I. (2018). Feminismo: Los peligros del punitivismo. En N. Cuello y L. M. Disalvo (Eds.), *Críticas sexuales a la razón punitiva: Insumos para seguir imaginando una vida junt*s* (pp. 75-79). Precarias.

Arduino, I. (2020). *Justicia no es igual a cárcel: Entrevista a Ileana Arduino. Entrevistada por Estefanía Santoro*. Página 12. https://www.pagina12.com.ar/306610-justicia-no-es-igual-a-carcel

Barrera Alvarado, P. A. y Ortiz Ramírez, P. A. (2014). Tod*s, todxs, tod@s, todes, todas y todos: el lenguaje es responsabilidad. *Reflexiones Marginales*. https://www.academia.edu/20806524/Tod_s_todxs_tod_at_s_todes_todas_y_todos_el_lenguaje_es_responsabilidad

Bay Area Transformative Justice Collective. (n.d.). *Transformative Justice Responses to Child Sexual Abuse*. https://batjc.wordpress.com/

Belausteguigoitia Rius, M. et. al. (2022). *Antimanual de la lengua española: para un lenguaje no sexista*. UNAM/CIEG. https://cieg.unam.mx/docs/publicaciones/archivos/218.pdf

Braithwaite, J. y Pettit, P. (2015). *No solo su merecido: Por una justicia penal que vaya más allá del castigo*. Siglo Veintiuno Editores.

Cheng Thom, K. (2020). What to do when you've been abusive. *Beyond survival: Strategies and stories from the transformative justice movement* (pp. 67-80). AK Press.

Creative Interventions. (2020). *Creative Interventions Toolkit (Caja de herramientas)*. https://www.creative-interventions.org/toolkit/

GenerationFIVE. (n.d.). Ending Child Sexual Abuse Organization. https://www.generationfive.org/

Documenta (2021). Estadísticas sobre testimonios sobre la vida en prisión. https://observatorio-de-prisiones.documenta.org.mx/estadisticas

Hassan, S. (2019). What is Transformative Justice? En Kaba, M. y Hassan, S. (Eds.), *Fumbling Towards Repair. A Workbook for Community Accountability Facilitators.* (pp. 21-22). Project NIA and Just Practice.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES (ENDIREH) 2021.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf

Just Practice Collective. (n.d.). *Building Coordinated Crisis Response.* https://just-practice.org/

Kaba, M. (2021). *We Do This 'Til We Free Us: Abolitionist Organizing And Transforming Justice.* Haymarket Books.

Kondo, D. (2018). *Worldmaking: Race, Performance, and the Work of Creativity.* Duke University Press.

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, Reformada, Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNMASCMP.pdf

Martínez Simanca, A. (2014). Julio Verne en la literatura fantástica colombiana. *Revista Aleph.* https://www.revistaaleph.com.co/julio-verne-en-la-literatura-fantastica-colombiana/

Medina, J. (2013). *The Epistemology of Resistance: Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and Resistant Imaginations.* Oxford University Press.

Foucault, M. (1996). *La verdad y las formas jurídicas.* Editorial Gedisa.

Mingus, M. (2019). Transformative Justice: A Brief Description. *Transform Harm.* https://transformharm.org/tj_resource/transformative-justice-a-brief-description/

Moreno Esparza, H. y Ortega Garay, P. G. (2021). El desafío del lenguaje incluyente en una revista académica: Debate Feminista. En R. Mancinas-Chávez y C. E. Jiménez Yáñez (Eds.), *Escritura académica con perspectiva de género. Propuestas desde la comunicación científica* (pp. 159-177). Universidad Autónoma de Baja California y Universidad de Sevilla.

INCITE! (n.d.) *Women, Gender Non-Conforming, and Trans people of Color Against Violence Organization.* www.incite-national.org

INCITE! (2017). *The revolution will not be funded: Beyond* the *non-profit industrial complex.* Duke University Press.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (diciembre 2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021. Principales Resultados.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2020). *La dinámica de la urbanización de África 2020: Áfricapolis, mapeando una nueva geografía urbana.* Estudios de África occidental, Editorial OECD, https://doi.org/10.1787/b6bccb81-en

Pereira de Andrade, Vera Regina (2007). *A Soberania Patriarcal: o Sistema de Justiça Criminal no Tratamento da Violência Sexual Contra a Mulher.* Doutrina Brasileira, pp. 52-75

Pérez, M. (2019). El castigo no repara, no previene, no sana. *Periódicas.* https://periodicas.com.ar/2019/09/20/moira-perez-el-castigo-no-repara-no-previene-no-sana/

Pérez, M. (2020). Reflexiones en torno a la razón punitiva II. *Enfant Terrible.* https://enfantterrible.com.ar/transfeminismos/reflexiones-en-torno-a-la-razon-punitiva-ii/

Platón. (2021). *La República.* (Trabajo original publicado 327a-354c). Freeditorial. https://freeditorial.com/es/books/la-republica

Renteria Salazar, P. (2006). El comienzo de la renovación. En M. A. Flórez Góngora (Ed.), *Bogotá: Renovacion Urbana, Renovacion Humana* (pp. 80-100). Empresa De Renovacion Urbana.

Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia.* Universidad Nacional de Quilmes.